

## Código de Conducta



## MENSAJE DEL PRESIDENTE

El Directorio de Grupo Equipetrol y el equipo de Alta Gerencia están comprometidos con los valores esenciales de nuestra empresa, y esperamos el mismo nivel de compromiso de cada uno de los trabajadores de la organización. Los valores que han definido a Grupo Equipetrol desde sus comienzos son la actuación íntegra, con responsabilidad, honestidad, ética, transparencia y compromiso con la Calidad, Seguridad, Salud de nuestros colaboradores y cuidado al Medio Ambiente.

El presente **Código de Conducta**, detalla los principios y valores que nos ayudarán a tomar decisiones correctas cuando nos enfrentamos a circunstancias complejas. Para garantizar que todos entendamos los requisitos que se establecen en el **Código de Conducta** y, que podamos comprometernos con ellos con absoluta confianza, es importante leerlo cuidadosamente y consultarlo cuando sea necesario.

Todos los que formamos parte de Grupo Equipetrol somos responsables de defender, cumplir y respetar el **Código de Conducta**. Este se aplica por igual a todos los trabajadores y al personal directivo de la Compañía, así como a todos los terceros que desarrollan actividades comerciales en representación del Grupo Equipetrol.

El compromiso de las empresas del Grupo Equipetrol es ser reconocido por la satisfacción del cliente a través de la calidad de los servicios y productos que ofrecemos, por lo cual debemos sentirnos orgullosos de los logros y la reputación de nuestras empresas.

En cada decisión que tomemos; hagamos de la integridad nuestra máxima prioridad, y exijamos lo mismo de las personas a nuestro alrededor.

Gracias por hacer todo lo que está a su alcance para mantener el legado de integridad y confiabilidad de Grupo Equipetrol.

## ÍNDICE

	<b>PÁGINA</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>2. FINALIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORATIVO</b>	4
<b>3. RESPONSABILIDADES</b>	5
<b>3.1. RESPONSABILIDAD COMO TRABAJADOR</b>	5
<b>3.2. RESPONSABILIDAD COMO JEFE/SUPERVISOR</b>	5
<b>4. CÓDIGO DE CONDUCTA Y SU APLICACIÓN</b>	6
<b>4.1. RESPONSABLES Y CANALES DE COMUNICACIÓN</b>	6
• Funciones de los responsables de aplicación del código de conducta	6
• Canales de comunicación	6
<b>4.2. CONFLICTOS DE INTERESES</b>	6
• Grados de relación y/o parentesco	7
• Aceptación de regalos	7
• Anticorrupción	7
<b>4.3. DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN</b>	8
• Régimen Disciplinario	8
• Preguntas previas por considerar para presentar denuncias al Código de Conducta	9
<b>5. RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON LAS EMPRESAS DEL GRUPO EQUIPETROL</b>	9
<b>5.1. EMPLEO Y LUGAR DE TRABAJO</b>	9
✓ Respeto y relaciones internas sanas	9
✓ Relaciones basadas en el trato equitativo	10
✓ Ambiente de trabajo	10
✓ Cooperación y dedicación	10
✓ Evaluación de Desempeño	10
✓ Proactividad/ Innovación en el quehacer de las empresas del Grupo Equipetrol	10
<b>5.2. PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS DE LA COMPAÑÍA</b>	10
✓ Uso adecuado y honesto de los recursos/Activos del Grupo Equipetrol	10
✓ Uso de la red corporativa, medios digitales y Comunicaciones electrónicas	11
✓ Confidencialidad	12
✓ Privacidad	12
✓ Imagen y reputación Corporativa	12
<b>5.3. COMPROMISO CON LA CALIDAD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE &amp; RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	13
<b>6. COMPROMISO CON EL CLIENTE</b>	14

## 1. INTRODUCCIÓN

El Directorio de las empresas del Grupo Equipetrol ha elaborado el **Código de Conducta** para garantizar la conducta honesta y ética, el cumplimiento con las leyes y disposiciones aplicables y el trato justo a nuestros trabajadores, clientes, proveedores y competidores.

En el Grupo Equipetrol nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades laborales y comerciales con integridad, en cumplimiento de la Ley. Como parte de este compromiso, debemos hacer lo correcto y tomar decisiones acertadas a medida que llevamos adelante nuestras actividades diarias; eso incluye ayudar a fomentar un entorno donde todos nos tratemos con respeto, brindemos un servicio de primera clase a nuestros clientes, seamos competidores honestos y estemos orgullosos de nuestra empresa.

### ***El Código de Conducta Corporativo:***

- Representa el compromiso de los Directivos y trabajadores de Grupo Equipetrol de cumplir siempre con todas las normas legales y principios éticos establecidos en este documento.
- Comunica nuestra cultura, nuestros valores y nuestras reglas.
- Proporciona un estándar de referencia para todos los trabajadores, contratistas y proveedores.
- Regula las relaciones entre colegas de trabajo, clientes y la sociedad y sirve de guía para el logro de los objetivos de la manera correcta.
- Se aplica en todos los lugares donde desarrollamos actividades.

## 2. FINALIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORATIVO

El **Código de Conducta** tiene como finalidad guiar y orientar la conducta del personal en concordancia con nuestros valores y expresa lo que la organización espera de su gente en el desarrollo de sus actividades, independientemente de su lugar de trabajo o formación.

Es responsabilidad de todos los trabajadores y directivos de conocer, comprender, cumplir y hacer cumplir las leyes, políticas y procedimientos que le sean de aplicación según su función, responsabilidad y lugar de trabajo, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral y la posición que ocupen.

Los lineamientos generales son los siguientes:

- Toda manifestación o actividad realizada por cualquier trabajador o representante de la empresa en cualquier tipo de negociación, que no sea coherente con el **Código de Conducta**, que no está autorizada y excede la autoridad otorgada por la empresa podrá ser causa de finalización de la relación con dicho trabajador.
- El incumplimiento del **Código de Conducta** dará lugar a sanciones según cada caso, pudiendo, según el caso, ser motivo justificado de despido. Al igual que con todos los temas disciplinarios, aplicarán los principios de justicia y equidad para determinar las sanciones apropiadas.
- En caso de proveedores y contratistas, debemos asegurarnos de que ellos conozcan la existencia del **Código de Conducta** y buscaremos su compromiso con el cumplimiento de nuestras políticas y normas incluyendo, siempre que sea posible, cláusulas contractuales que requieran su actuación consistente con nuestro Código.
- Los ejecutivos y jefes no deben ni pueden tomar represalias contra ninguna persona por suministrar información de buena fe, relacionada con una infracción real o fundamentada en los principios y/o políticas de la empresa o por participar en una investigación.

### 3. RESPONSABILIDADES

#### 3.1 RESPONSABILIDAD COMO TRABAJADOR:

- Entender y cumplir con el **Código de Conducta**, así como con las políticas y prácticas comerciales de la empresa.
- Cumplir con todas las leyes, políticas, procedimientos y disposiciones aplicables.
- Asumir la responsabilidad de sus propias acciones y sentir orgullo por lo que hace.
- Estar siempre atento para monitorear los actos de contratistas y/o proveedores para garantizar que su trabajo sea consistente con lo establecido en nuestros procedimientos y en este documento.
- Buscar ayuda cuando tenga preguntas.
- Denunciar inmediatamente cualquier presunto incumplimiento o comportamiento no ético a su jefe inmediato superior y/o Gerente del área, Sub Gerente Gestión Humana, Gerente Desarrollo Corporativo y en última instancia podrá acudir al Gerente General o Presidente Ejecutivo.

#### 3.2 RESPONSABILIDAD COMO JEFE/SUPERVISOR:

- Ser un modelo de conducta positivo y de cumplimiento del Código (liderar con el ejemplo).
- Asegurarse de que sus trabajadores entiendan y cumplan con **el Código de Conducta**, las políticas y las prácticas comerciales del Grupo Equipetrol.
- Orientar a sus trabajadores cuando se presenten conflictos éticos y se tome la mejor decisión y si es el caso, remitirlos a instancias superiores cuando considere que no puede brindarles la asesoría suficiente.
- Asegurarse de que sus trabajadores cumplan con todas las leyes y disposiciones aplicables.
- Enfatizar la importancia del **Código de Conducta** y reforzar el compromiso del Grupo Equipetrol con la conducción ética y legal de sus actividades comerciales.
- Fomentar la comunicación abierta con los trabajadores y brindar guía y respuestas a sus preguntas y preocupaciones.
- Tener claro en qué momentos es necesario informar los problemas a Dirección/Gerencia/Sub Gerencia de Gestión Humana, y buscar ayuda a través de los recursos disponibles.
- Asegurarse de que se cumpla la política de tolerancia cero a la toma de represalias contra quienes presentan sus denuncias de buena fe.



#### *A medida que cumple con sus actividades diarias, recuerde lo siguiente:*

- ✓ *Respete los principios del Código de Ética.*
- ✓ *Utilice su sentido común en su trabajo y decisiones.*
- ✓ *Consulte los recursos que se han puesto a su disposición para obtener guía cuando tenga preguntas.*
- ✓ *Exija altos estándares éticos de sus colegas y asociados.*
- ✓ *No sacrifique su integridad personal por ganancias o ventajas personales.*
- ✓ *Denuncie inmediatamente la ocurrencia de presuntas acciones ilegales e infracciones al Código.*



## 4. CÓDIGO DE CONDUCTA Y SU APLICACIÓN

### 4.1 RESPONSABLES Y CANALES DE COMUNICACIÓN

La Dirección de la organización (Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Desarrollo Corporativo y Tecnología) son principales responsables de velar por la ética en las actividades de la empresa, así como por la correcta aplicación de los valores

- **Funciones de los responsables de aplicación del código de conducta**
  - La Dirección define y promueve iniciativas y coordina con el Departamento de Gestión Humana para su implementación y divulgación.
  - El Departamento de Gestión Humana, realiza propuestas a la Dirección para solucionar problemas, sugiere implementación de medidas para potenciar valores organizacionales.
  - La Gerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología y/o la Sub Gerencia de Gestión Humana, reciben, procesan y se pronuncian a consultas de naturaleza ética de cualquier instancia de la organización.
  - La Sub Gerencia de Gestión Humana, es la responsable de llevar un registro formal de todas las denuncias, el cual es estrictamente confidencial.
  - Todas las personas que reciben una denuncia deben reportarlo a la Gerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología y/o la Sub Gerencia de Gestión Humana para que sea tratado y registrado.

- **Canales de comunicación**

Con la finalidad de que la comunicación sea transparente y oportuna en los temas relacionados a ética, los trabajadores tienen las siguientes alternativas para expresar sus dudas, observaciones o sugerencias a la dirección:



- ✓ Enviar un correo a [codigoconducta@equipetrol.com](mailto:codigoconducta@equipetrol.com)
- ✓ Depositar sugerencias en los buzones correspondientes.
- ✓ Comunicarse con La Gerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología y/o la Sub Gerente de Gestión Humana

Cualquier tema que llegue por una de estas vías y sea de competencia de la Dirección, será llevado a las reuniones mensuales para su discusión y disposición. Toda disposición que se tome será comunicada directamente afectados/involucrados.

### 4.2 CONFLICTOS DE INTERESES

- Un conflicto de interés se da cuando el interés personal y el interés de la Empresa se enfrentan. Se denomina “conflicto de intereses” a cualquier situación en la que los intereses personales (económicos, profesionales, comerciales y/o familiares), puedan imposibilitar la capacidad de actuar a favor de los intereses de la Empresa.
- Las decisiones relacionadas con las actividades de la empresa deben ser siempre tomadas sin que intervenga ningún conflicto de intereses en la misma.
- Tenemos la responsabilidad de actuar en fomento de los mejores intereses de la Compañía en todo momento. Como trabajadores de Grupo Equipetrol, no debemos participar en actividades que generen, o siquiera den la apariencia de generar, un conflicto entre nuestros propios intereses y los intereses de la empresa, o que comprometan nuestra objetividad.
- Si algún empleado experimenta o presiente un conflicto de intereses, está en la obligación de informarlo a su jefe inmediato o algún miembro de la Dirección.

- Para evitar conflictos de interés, no se autoriza el uso de cargo para obtener beneficios personales.

**Debemos evitar:**

- *Relaciones privadas que puedan o parezcan generar un conflicto de interés con nuestro rol dentro de las empresas del Grupo Equipetrol.*
- *Cualquier actividad que comprometa o que parezca comprometer nuestro juicio u objetividad en el desempeño de los deberes con las empresas del Grupo Equipetrol.*
- *Si se tiene alguna relación o aparente relación con proveedores, clientes o competidores, que pudiera influenciar en el ejercicio de nuestras actividades u obligaciones en las empresas del Grupo Equipetrol, se debe informar en detalle al Gerente del Área al inicio de la relación laboral y/o inmediatamente cuando esa relación se establezca.*

- **Grados de relación y/o parentesco**

En las empresas del Grupo Equipetrol se permite la contratación de familiares dentro de la misma empresa o empresas del grupo, siempre y cuando hayan participado del proceso de selección riguroso, que contraste el perfil del puesto con más de un candidato para definir el que sea más idóneo para las necesidades de la empresa. Tanto el Trabajador como sus familiares deberán estar conscientes que existen limitaciones en el desarrollo profesional si se cruzan los vínculos de relación o parentesco con las relaciones laborales.

- **Aceptación de Regalos**

Ningún obsequio, propina o favor podrán ser aceptado en medio de un proceso de negociación; si el mismo obliga o parece obligar al receptor a algún tipo de trato preferencial. Los regalos podrán ser admitidos o proporcionados si son complementos acertados de las relaciones comerciales, no exceden las prácticas comerciales normales, son de bajo valor y no violan ninguna ley o política de la compañía del receptor.

Ningún trabajador del Grupo Equipetrol usará su cargo para obtener beneficios personales o alguna consideración especial para sí mismos, sus familias o para cualquier otra persona.

Los contratistas y los proveedores serán elegidos conforme a los procedimientos y estándares de calidad establecidos. No podrá existir relación de parentesco directa entre el proveedor/cliente y el personal de la empresa excepto casos especiales que sean previamente aprobados por la Gerencia de Administración y Finanzas o la Dirección.

- **Anticorrupción**

Los trabajadores durante la ejecución de sus servicios en las empresas del Grupo Equipetrol y en relación con los clientes de éste, cumplirán con todas las normas éticas y legales que determinen las leyes aplicables y la política interna del Grupo Equipetrol con el objeto de no incurrir en ningún acto que se configure como forma de corrupción. La parte agraviada se reserva el derecho de dar aviso a las autoridades pertinentes sobre dicho incumplimiento, sin perjuicio de ejercer las acciones legales y contractuales a las que hubiere lugar.

Ningún trabajador ofrecerá ni dará pagos, préstamos, servicios, viajes, entretenimiento o regalos valiosos a ningún empleado de las empresas del Grupo Equipetrol ni de sus clientes, salvo autorización del Directorio o Presidente Ejecutivo; esto no aplica a los artículos que generalmente se entregan como publicidad. En caso de que el trabajador infrinja esta política estará sujeto a la inmediata rescisión de su Contrato.

Los trabajadores en cumplimiento de sus obligaciones, aceptan que no han efectuado o efectuarán, han prometido o prometerán efectuar o han autorizado o autorizarán que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo, constituirán de forma personal y particular,

una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, sin perjuicio de que la empresa respectiva del Grupo Equipetrol rescinda su contrato y se ejecuten las medidas, acciones y/o denuncias correspondientes ante las autoridades correspondientes.

#### 4.3 DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN

Todos los trabajadores somos responsables de hacer conocer las actividades ilegales y promover la toma de medidas apropiadas contra los problemas éticos. Si se entera de una conducta que infrinja el **Código de Conducta**, las políticas o prácticas comerciales del Grupo Equipetrol o las leyes y disposiciones aplicables, tiene la responsabilidad de denunciar dicha conducta de forma inmediata.



- Puede guardar silencio o ignorar la situación sea lo más fácil, pero nuestro compromiso es nunca ignorar un problema ético o legal que requiera ser tratado.
- Existen varias maneras de informar los problemas o plantear preguntas; sin importar la forma que elija, la denuncia que presente será tratada con el mismo nivel alto de seriedad e importancia.
- Todas las denuncias serán atendidas tan pronto como sea posible, la información será manejada de manera confidencial, a la vez que realizamos una investigación exhaustiva. Las personas apropiadas dentro de la empresa estarán encargadas de investigar de inmediato todas las denuncias.
- Como trabajador, debe colaborar cabalmente con las investigaciones o auditorías internas y externas. Esto incluye responder verazmente a las preguntas realizadas durante la investigación y revelar toda la información importante que tenga.
- Si usted ha revelado su identidad, recibirá comunicaciones de seguimiento con respecto a la recepción y conclusión de su denuncia. No será víctima de represalias como resultado de haber presentado su denuncia de buena fe.

##### ¿Qué puedo esperar si presento una denuncia de buena fe?

Luego de presentar una denuncia ante cualquiera de los recursos de ética y cumplimiento de Código de conducta, usted puede esperar lo siguiente:

- Su denuncia se tomará en serio.
  - Su denuncia será investigada de forma inmediata y exhaustiva.
  - Su denuncia y su identidad serán tratadas de forma confidencial en la medida de lo que sea práctico o según lo autorice la ley.
- **Régimen Disciplinario**  
Ningún trabajador, independiente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a otros trabajadores que contravengan lo establecido en esta norma. De igual forma, ningún trabajador, puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden de sus superiores o en el desconocimiento de esta norma.

Los incumplimientos que, eventualmente, pudieran darse de esta norma de ética y conducta serán analizados y, en su caso, sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

- ✓ El incumplimiento de las normas del **Código de Conducta** podría dar lugar a medidas disciplinarias que incluyen la terminación del contrato laboral y, en algunos casos, a acciones judiciales
- ✓ El incumplimiento a cualquiera de las políticas antes señaladas constituye una falta grave a las obligaciones y responsabilidades del trabajador, las cuales serán sancionadas conforme a la Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario, el Reglamento Interno de Trabajo de la Organización y las políticas internas específicas



dispuestas por la organización, así como Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar Social y reglamentos, y demás normas conexas según corresponda, además de otras leyes vigentes y aplicables a cada caso en particular.

- ✓ En cuanto a proveedores y otros socios comerciales, se promoverá el cumplimiento de estos principios y políticas, incluyendo en los contratos, cláusulas que comprometan su actuación consistente con los preceptos del Código de Conducta.

- **Preguntas previas por considerar para presentar denuncias al Código de Conducta**

Antes de tomar un determinado curso de acción cuando la opción correcta no sea clara, siempre pregúntese:



- ¿Es legal la actividad que le preocupa?
- ¿Se ajusta a nuestros valores?
- ¿Es correcto hacer esto? ¿Le parece bien a usted?
- ¿Nos expone a riesgos inaceptables?
- ¿Repercutirá negativamente para usted o para la empresa?
- ¿Quién más podrá sufrir impactos por causa de su decisión?
- ¿Estaría orgulloso si mis amigos y familiares supieran sobre mi elección?
- ¿El Código y las prácticas comerciales permiten este tipo de acción?
- ¿Hay alguna otra opción que no presente un conflicto ético?

**¡No lo olvide!**

*Aún después de leer el Código y las políticas relacionadas, es posible que todavía tenga preguntas en cuanto a cómo proceder, o si debería denunciar determinada conducta. **No dude en solicitar ayuda.***

*En la mayoría de las situaciones, lo ideal es comenzar hablando con su supervisor. Si su supervisor no es capaz de dar respuesta a sus preguntas, o si no se siente cómodo hablando con él o ella sobre el problema, utilice algún otro de los recursos disponibles: Correo electrónico, buzón, Sub Gerencia Gestión Humana, Gerencia Desarrollo Corporativo y Tecnología, los que se encargarán de asesorarlo de manera imparcial y de protegerlo, manteniendo la confidencialidad de la información que suministre.*

## 5. RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON LAS EMPRESAS DEL GRUPO EQUIPETROL

### 5.1 EMPLEO Y LUGAR DE TRABAJO

- **Respeto y relaciones internas sanas:**

Un trabajador del Grupo Equipetrol:

- ✓ Preserva la amabilidad y no comete actos que puedan ser interpretados como injuria, acoso, calumnia o difamación.
- ✓ Demuestra consideración y respeto a la diversidad humana y cultural.
- ✓ Utiliza un vocabulario compatible con el ambiente de trabajo, siendo prohibido el uso de lenguaje despectivo.
- ✓ Promueve y difunde las normas de seguridad.
- ✓ Respeta las normas de convivencia evitando violencia psicológica, acoso moral y discriminación.



- ✓ Usa de manera responsable y medido del teléfono celular en horas laborales. Evita utilizarlo durante capacitaciones internas, procesos de atención al cliente, reuniones, mientras conduce o realiza trabajos de mantenimiento y otros.

- **Relaciones basadas en el trato equitativo**

En el Grupo Equipetrol no se tolera ningún trato discriminatorio por condición de género, raza, color, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus colaboradores.

- **Ambiente de trabajo**

Valoramos contar con una fuerza laboral compuesta por individuos con diversas habilidades y perspectivas. Todas las decisiones sobre promociones se toman en función de los méritos, capacitación y rendimiento del empleado. Si tiene sospechas razonables sobre la existencia de cualquier forma de conducta discriminatoria inapropiada en el trabajo, debe comunicarse inmediatamente la Sub Gerencia Gestión Humana, Gerencia Desarrollo Corporativo y Tecnología, o puede hacerlo por medio del buzón o del correo electrónico: [codigoconducta@equipetrol.com](mailto:codigoconducta@equipetrol.com)

- **Cooperación y dedicación**

Propiciamos un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos. Todos los trabajadores deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran las empresas del Grupo los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la empresa.

- **Evaluación de Desempeño**

En el Grupo Equipetrol se aplicarán evaluaciones de desempeño periódicas que proponen medidas de mejora y crecimiento profesional. Las evaluaciones de desempeño contemplan dos aspectos fundamentales: Habilidades Básicas y Habilidades funcionales conforme el puesto de trabajo que desempeña el empleado.

- **Proactividad/Innovación en el quehacer de las empresas del Grupo Equipetrol**

Valoramos la presentación de propuestas de innovación y/o mejoras. Respetamos las opiniones de colegas ya que todo proceso de mejora requiere visiones diferentes para encontrar el camino ideal.

## **5.2 PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS DE LA COMPAÑÍA**

- **Uso adecuado de los recursos de las empresas del Grupo Equipetrol**

Las empresas del Grupo Equipetrol ponen a disposición de los trabajadores: tiempo, bienes, equipos y herramientas para que se realicen las funciones asignadas, por lo cual espera que el uso sea el adecuado y en ningún caso se abuse de los recursos otorgados.

En el ejercicio de sus actividades, los trabajadores cuidarán y preservarán el patrimonio de las empresas del Grupo Equipetrol en cuanto a equipos, materiales e información que maneja en su cargo o área de responsabilidad.

Los recursos otorgados deben ser:

- ✓ Usados únicamente para actividades propias de las empresas del Grupo Equipetrol y no para fines particulares u otros que no se relacionen directamente con el interés de la

- empresa, responsabilizándose asimismo de la protección de aquellos que le fueran confiados en relación con su trabajo, observando en su custodia el máximo cuidado.
- ✓ Cuidados para evitar daños, pérdidas y abusos, evitando su uso inadecuado o el desperdicio.
  - ✓ Utilizados de manera eficiente y racional sean éstos, vehículos, computadores, teléfonos celulares, aire acondicionado, luces, material de escritorio, herramientas, equipos y cualquier otro bien productivo de las empresas del Grupo Equipetrol.
  - ✓ Los trabajadores de las empresas del Grupo Equipetrol no sustraerán o consentirán deliberadamente que terceros sustraigan dichos recursos, así como los bienes y demás activos de cualquier tipo (muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos) que les hayan sido confiados por razón de su cargo o a los que tengan acceso.

El robo, uso indiscriminado de recursos y las actividades fraudulentas van en detrimento de los objetivos de las empresas del Grupo Equipetrol, por lo tanto, *está prohibido*:

- Malversación de fondos.
- Deshonestidad.
- Pago o recepción de sobornos, dadas etc.
- Falsificación o alteración de cheques, letras de cambio.
- Apropiación indebida de bienes.
- Robos de efectivo, títulos valores, suministros o cualquier bien de la empresa.
- Manejo no autorizado de transacciones de la empresa.
- Falsificación de registro o estados financieros de la empresa por motivos personales o de otro tipo.

- **Uso de la red corporativa, medios digitales y comunicaciones electrónicas**

Los trabajadores no harán uso la red corporativa, medios digitales y de la información a la que tengan acceso por la función que desempeñan, a fin de obtener ventajas personales, para familiares o terceros.

- ✓ Deben considerar el uso adecuado al momento de usar la red corporativa y los medios digitales en el ejercicio de las funciones asignadas o de las que de ellas se deriven, para no comprometer la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos y datos de la compañía.
- ✓ No deben almacenar, utilizar o reenviar material que viole leyes de derechos de autor o propiedad intelectual, que causen daños morales o sean ofensivos a personas, o que contraríen los intereses de la organización, no debe enviar mensajes de correo electrónicos amenazantes, recurrir a lenguaje impropio, realizar comentarios inapropiados que puedan suponer una ofensa a una persona y/o un daño a la imagen de la empresa.
- ✓ No utilizar la red para fines comerciales de compra y venta, de oferta de servicios y propaganda o correos masivos.
- ✓ Está permitido el uso personal limitado y razonable de correo corporativo con fines personales.
- ✓ En el uso de sistemas de comunicación instantánea (Chat), así como el acceso a programas como Hotmail y Skype y redes sociales como Facebook, LinkedIn, Twitter, etc., los trabajadores deberán usar el buen criterio y no dejarán que el uso personal de dichos recursos interfiera con las actividades laborales o el cumplimiento de objetivos del negocio.
- ✓ El uso de juegos y el acceso a páginas de contenido reñido con la moral no está permitido en ninguna circunstancia. Aplica también a páginas que comprometan la velocidad de la

red (ej. Páginas de música), la capacidad del hardware o la seguridad del sistema. Por tanto, no está permitido bajar de páginas de internet contenidos de música o imágenes que no respondan a fines laborales a menos que esté debidamente autorizado por su superior.

- ✓ No almacenar, utilizar o reenviar material que tenga contenido pornográfico, de explotación sexual de niños y adolescentes, racista, homofóbico, sexista, contra la libertad religiosa o que atenten contra la diversidad.
- ✓ No obtener ni propagar intencionalmente virus y similares ni practicar intentos de invasión, violación de sistemas o controles de seguridad, búsqueda de vulnerabilidades, monitorización, quiebra u obtención de contraseñas de sistemas o computadoras.
- ✓ No enviar, transmitir, distribuir, poner a disposición o almacenar en internet informaciones de correos electrónicos internos, datos, confidenciales, financieros o tecnológicos, o cualquier otra información perteneciente a la empresa, salvo que tenga la autorización de la Gerencia General.

- **Confidencialidad**

En el Grupo Equipetrol cuidamos que la información confidencial sea preservada, los trabajadores que trabajen en la empresa deben mantener la confidencialidad de la información confiada a ellos a excepción que la divulgación de dicha información sea autorizada o legalmente demandada.

- ✓ Se considera información confidencial a toda aquella relacionada con las ventajas competitivas del negocio, que no se hacen públicas y que representan la diferencia de la empresa en relación con sus competidores.
- ✓ La información confidencial incluye principalmente datos financieros, listas y políticas de precios, listas de clientes, planificación estratégica, costos de venta, especificaciones técnicas, planos de matrices, Know How técnico (Procedimientos Operativos), datos de stock de almacenes, necesidades de importación, catálogos de productos facilitados por proveedores, sistemas de información y software de computadoras y otros que cumplan estos requisitos.
- ✓ Los trabajadores del Grupo Equipetrol deben prevenir la pérdida, extravío o falta de protección de la información confidencial. Quien por sus funciones y responsabilidades está en custodia de información confidencial de la empresa es responsable por la divulgación y/o publicación de la misma.
- ✓ Los datos relacionados al personal (salarios, desempeño, etc.) deben ser manejados con cuidado y solo enviados o compartidos con los canales regulares. El uso de claves/pines, etc. es de entera responsabilidad del usuario al cual fueron asignados.

- **Privacidad**

En las empresas del Grupo Equipetrol, se respeta la privacidad de todos los colaboradores que trabajan en ellas, no obstante, por razones de seguridad, la información crítica y sensible se registra y se retiene si es importante para las necesidades del negocio pudiendo restringirse el acceso a la misma. Por lo tanto, toda información que los trabajadores procesen o mantengan mediante el uso de bienes de la empresa, tales como computadoras, sistema de comunicación, electrónicos, archiveros, casilleros, escritorios y sistemas telefónicos, podrá ser sujeta a monitoreo. Se cumplirán los requerimientos legales en toda revisión de información personal archivada o mantenida en la propiedad de la empresa.

- **Imagen y Reputación Corporativa**

Las empresas del Grupo Equipetrol consideran su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus accionistas, socios, clientes, trabajadores, proveedores, autoridades, y de la sociedad en general. Todos los trabajadores deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la Compañía en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los trabajadores de contratistas, proveedores y empresas colaboradoras.

- ✓ Solo están autorizados a publicar información, noticias o comentarios referentes a la empresa que comprometa su imagen o integridad en páginas de redes sociales u otros similares los responsables autorizados que tienen acceso a sitios, mediante herramientas del servidor.
- ✓ El uso de portátiles y teléfonos en reuniones debe estar limitado a lo estrictamente esencial para evitar interrupciones y garantizar la efectividad de estas instancias.
- ✓ Los trabajadores deben ser cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo informar previamente a la Presidencia y/o Gerencia General cuando vayan a intervenir, como trabajadores del Grupo Equipetrol, ante los medios de comunicación, en redes sociales o en otro tipo de actos en los que existan indicios de que puedan tener una difusión pública relevante.
- ✓ En el Grupo Equipetrol no se permiten rumores, chismes o cuestionamientos que perjudiquen a la imagen o a la integridad de las personas. Es responsabilidad de todo empleado y de las gerencias de las empresas del Grupo evitar la propagación de rumores que dañen la imagen personal.

### **5.3 COMPROMISO CON LA CALIDAD, SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE & RESPONSABILIDAD SOCIAL (SySO y MA).**

- En el Grupo Equipetrol lideramos e impulsamos el compromiso con la Calidad Total, entendida ésta como la gestión adecuada de todos los recursos con los que cuenta la Compañía para la consecución de los más altos niveles de calidad en términos de generación de valor para todas sus partes interesadas a lo largo del tiempo. Para ello, facilita los recursos necesarios con el fin de alcanzar la excelencia y establece las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los trabajadores de acuerdo con estos principios.
- El Grupo Equipetrol a través de la política de Seguridad y Salud Ocupacional se compromete a realizar sus actividades de manera que se alcance un alto nivel de seguridad en sus procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección de sus trabajadores, socios, contratistas, proveedores, clientes y entorno local. Asimismo, adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente y asume el compromiso de que todos los trabajadores realizar sus actividades laborales con las máximas condiciones de seguridad y salud.
- Las empresas del Grupo Equipetrol dotan a sus trabajadores de los recursos y la formación necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Por su parte, todos los trabajadores, tienen el deber de conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia y ajena mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso se adopten.
- Está prohibido el acceso y permanencia en las instalaciones y centros de trabajo de todos los trabajadores, socios, contratistas, clientes y visitantes, bajo los efectos de la droga, alcohol o sustancias alucinógenas, e ingerir y/o consumirlas durante la jornada laboral sobre la base de los criterios establecidos en la política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- El Grupo Equipetrol se compromete a conducir sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y asume el compromiso de utilizar eficientemente la energía en sus instalaciones y actividades con el propósito de preservar los recursos naturales, reducir las emisiones atmosféricas y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.
- Para la consecución de estos objetivos, promueve en forma permanente la formación en protección y conservación del medio ambiente de todos sus trabajadores, en particular de aquellas personas implicadas en la gestión y mantenimiento de las instalaciones y de

aquellas que se relacionen directamente con nuestros clientes, socios, proveedores y contratistas.

- Se incentiva el reciclaje ya sea en las actividades administrativas y operativas, promueven el reciclado de material de escritorio, envases y todo tipo de materia reciclable y se hacen capacitaciones a las familias de los trabajadores para que apliquen esas prácticas en sus hogares todo esto con la finalidad de minimizar impactos ambientales y lograr mayor eficiencia interna.
- Todas las personas que trabajan en las empresas del Grupo Equipetrol tienen la responsabilidad de informar a su jefe inmediato o al área que corresponda todo incidente, lesión o cualquier situación que constituya un peligro en cualquier oficina o planta para evitar daños o corregir las fallencias detectadas.
- Los trabajadores, clientes, proveedores y visitas deben cumplir todas las normativas y procedimientos establecidos con el fin de garantizar su salud y seguridad, tanto en temas de seguridad, manipulación de materiales, manejo defensivo, actuación en caso de emergencia y otros que se consideren importantes.
- Consideramos que el orden y la limpieza de nuestras instalaciones son necesarios para garantizar condiciones de higiene y seguridad por lo que se trabaja bajo.
- En caso de no estar seguro en cuanto a las reglas y procedimientos SySO y MA que aplican a su puesto, consulte las políticas y estándares SySO y MA y/o hable con su supervisor inmediatamente.

Los trabajadores de las empresas del Grupo Equipetrol somos conscientes de:

- ✓ Compromiso con salud y seguridad propia y de los colegas.
- ✓ Mantener un buen estado de salud para desempeñar el trabajo sin riesgo alguno.
- ✓ Asistir a los controles médicos nutricionales del área de salud ocupacional, adoptar las medidas y recomendaciones que logren elevar su propia calidad de vida.
- ✓ Velar por la seguridad de los trabajadores usando uniformes y equipos de protección individual y atendiendo los procedimientos indicados como se establece en las normas de seguridad.
- ✓ No consumir, distribuir, comprar ni vender bebidas alcohólicas en las instalaciones de la empresa o lugares de trabajo o estar bajo el efecto de alcohol durante la jornada de trabajo.
- ✓ No fumar en el lugar de trabajo, excepto en las áreas establecidas para este fin.
- ✓ Usar de manera racional el agua y la energía.
- ✓ Minimizar la producción de residuos y desechos.
- ✓ Cuidar la flora y la fauna a través del respeto de la normativa, la capacitación, la educación, la poda de árboles conforme a procedimiento y la prohibición de realizar cualquier actividad de caza y pesca.
- ✓ Respetar la normativa vigente para evitar la contaminación acústica (ruido).
- ✓ Reciclar y reutilizar.

## 6. COMPROMISO CON EL CLIENTE

- Las empresas del Grupo Equipetrol cuidan la relación con sus clientes, porque lo consideramos un factor primordial para éxito del negocio. Todo cliente que tenga relación con la empresa sea de manera directa o indirecta deberá ser atendido de una manera responsable, buscando el máximo beneficio en la relación comercial establecida. Las empresas del Grupo Equipetrol se comprometen a ofrecer calidad de servicios igual o superior a los requisitos y los estándares de calidad establecidos legalmente. Sabemos que las relaciones de largo plazo son las más importantes y por esto cuidamos que las mismas se mantengan a través de acciones de fidelización de clientes
- El cliente tiene derecho a ser atendido con eficiencia, prontitud y profesionalismo, recibiendo siempre el asesoramiento técnico que garantice el valor de lo invertido en los productos o

servicios de la empresa. Los trabajadores del Grupo Equipetrol deben velar por ofrecer al cliente información veraz y precisa sobre sus productos y servicios. Creemos en la competencia leal, por lo que, si se realizan comparaciones con la competencia, estarán basadas en atributos reales de nuestros productos y servicios, sin desprestigiar a la competencia.

- Los trabajadores de Grupo Equipetrol deberán actuar de una forma íntegra con los clientes de las empresas, teniendo como objetivos la realización de sus trabajos en los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y respeto mutuo.

Todos los trabajadores de las empresas del Grupo Equipetrol, firmantes en Anexo del presente documento, declaramos entender, conocer, acatar el presente Código de conducta y, muy especialmente al cumplimiento de nuestras obligaciones y compromisos, y nos sometemos a los efectos y medidas correspondientes en caso de incumplimiento.

Santa Cruz, 21 de Febrero 2019